

Ejecutivo Singular
Radicado 2021-00040
Demandante: Financiera Comultrasan.
Demandado: María Priscila Suarez Villamil

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el asunto de la referencia con solicitud de la parte demandada. Así mismo se informa que una vez verificada el aplicativo web del Banco Agrario de Colombia SA, el presente proceso NO tienen títulos para entregar, para lo que estime pertinente ordenar. trece (13) de septiembre de 2023.



DARLY MELISSA RUIZ OTERO
Secretaria ad hoc.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL, FAMILIA Y
DEPURACIÓN.**

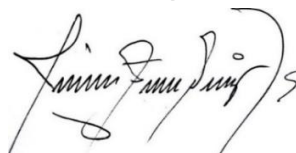
Puente Nacional, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el expediente digital se observa respuesta dada por el consorcio FOPEP, en el cual informan: "En atención a su oficio recibido el 27 de julio del año 2023, nos permitimos informar que no fue posible dar cumplimiento a la orden de levantamiento emitida por su despacho, toda vez que revisada la base de datos que contiene la nómina general del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), se pudo establecer que el embargo que pesa sobre la pensión de la señora María Priscila Suarez Villamil, se encuentra en estado "pagado" al cumplir el valor límite de la obligación de \$ 10.682.000; su última aplicación correspondió al mes de abril de 2023"

Dado lo anterior se negará la solicitud correspondiente al envío del oficio de desembargo solicitado por la demandada, y en defecto se procederá a ordenar a secretaría se remita la respuesta dada por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), al correo electrónico suministrado en la solicitud.

Por Ultimo, también se niega la entrega de títulos en razón a la inexistencia de los mismos en el portal web del banco agrario en la cuenta asignada a este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez